



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

DECLARACIÓN JURADA

Ñemby, 26 de Mayo del 2026

PROCESO: Menor Cuantía Nacional (MCN) **“CONSTRUCCION DE OFICINA TERCER NIVEL, CON ID N.º 480378.**

Yo, Marciano Figueredo Martínez, con C.I. N.º 3.776.336, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Res. DNCP N.º 234/25, que dispone un plazo de siete (7) días hábiles para la presentación de protestas contra el resultado del procedimiento de contratación, plazo que corre a partir de la notificación del acto administrativo pertinente, vía SICP, por lo que declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo establecido en las normativas vigentes, en atención a la necesidad institucional de ejecutar de manera inmediata los trabajos correspondientes al llamado **“CONSTRUCCION DE OFICINA TERCER NIVEL, con ID N.º 480378**, en atención a la necesidad institucional de iniciar de manera inmediata la ejecución de las obras previstas, a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos y el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en la reglamentación que son unos 7 días hábiles para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio, teniendo en cuenta la aproximación de los eventos previstos.

Además, adelantar la formalización del contrato traerá beneficios inmediatos para el mejoramiento de la capacidad operativa de la institución y asegurar un entorno seguro y adecuado tanto para los funcionarios como para los ciudadanos que acuden a la entidad.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



Lic. **Marciano Figueredo Martínez**

Director
Dirección de UOC
Municipalidad de Ñemby